

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2008

CIRCULAR No.120

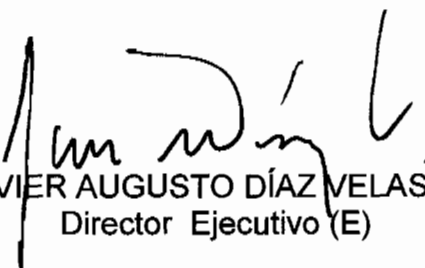
PARA: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS
SECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS
INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: COMENTARIOS DOCUMENTO DE TRABAJO REFERENTE
AL ANILLO DE SEGURIDAD DEL CARGO POR
CONFIABILIDAD DENOMINADO DEMANDA
DESCONECTABLE VOLUNTARIA -DDV

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se permite informar que el plazo para los comentarios al Documento CREG 087 de 2008 publicado mediante la circular CREG 107 de 2008 para el anillo de seguridad del cargo por confiabilidad denominado demanda desconectable voluntaria -DDV, se ampliará hasta el **día lunes 19 de enero de 2009 hasta las 5 p.m.**

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo (E)